

Cód. FO-GECO-	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020	

Medellín, 21 abril de 2026

PARA: Secretaria de Evaluación y Control

DE: Subdirección de Control Interno Museo Casa de la Memoria

Asunto: Informe seguimiento a la implementación del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y Decreto Reglamentario 0310 de 2022, con alcance noviembre a diciembre 31 de 2025 y **primer trimestre 2026**.

Cordial saludo.

Desarrollo estructura del informe:

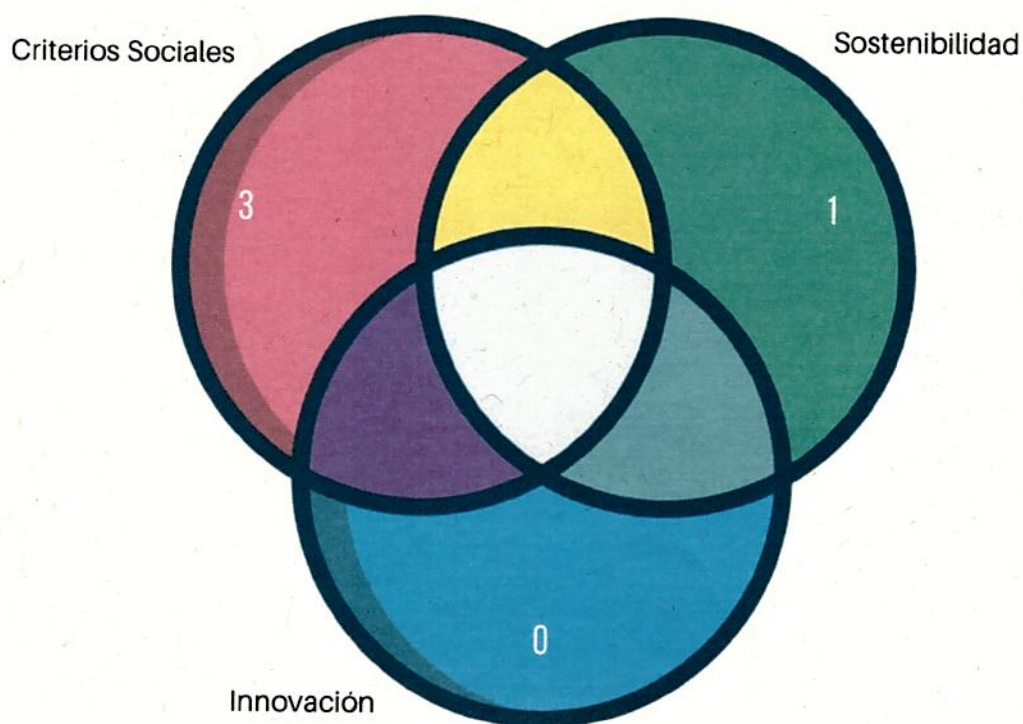
Según el listado de contratos que incorporaron criterios de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable para noviembre a diciembre 31 de 2025 y **primer trimestre 2026**.

Tabla 1. Comparativo de valor impactado con primer trimestre anterior de [2026].

	Valor Impactado [Nov-Dic]	Valor Impactado [Ene-Feb-Marzo]	Acumulado al corte del reporte actual
	\$ 132.000.000	\$ 57.535.358	\$189.535.358.
Total, revisado periodo	\$ 132.000.000	\$ 57.535.358	\$189.535.358.
%	14,29	5,36%	6,35%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1. Diagrama de VENN de la incorporación de criterios de la CPISSR.



Fuente: Elaboración propia,

Tabla 2. Consolidado de los contratos con criterios incorporados en el periodo analizado.

Criterios de compra pública incorporados	Cantidad de contratos
Criterios Sociales	3
Criterios de Sostenibilidad	1
Criterios Innovadores	0
Con los tres criterios	0

Criterios de compra pública incorporados	Cantidad de contratos
Con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social	0
Con criterio innovador y sostenibilidad	0
Con criterio innovador y social	0
Contratos con criterios	4
Total, contratos susceptibles de incorporar criterios	4

Análisis eje de innovación, comparativo

Durante el período objeto de análisis el Museo Casa de la Memoria no adelantó procesos contractuales clasificados bajo el eje de Compra Pública Innovadora (CPI).

En consecuencia:

- Número de contratos con enfoque CPI: 0
- Valor total contratado bajo CPI: \$0
- Modalidades de contratación aplicadas con enfoque CPI: No aplica

Así mismo en la comparación con el período inmediatamente anterior no se evidencia variación, dado que en el período anterior tampoco se registraron procesos con enfoque de Compra Pública Innovadora. Respecto a la comparación con el segundo trimestre del año anterior, no se presentan diferencias, en tanto que en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior no se ejecutaron procesos contractuales estructurados como CPI.

Para el período analizado no se identificaron procesos de alto impacto en materia de Compra Pública Innovadora, toda vez que ningún contrato fue estructurado bajo esta modalidad ni incorporó retos de innovación, soluciones inexistentes en el mercado o desarrollos tecnológicos novedosos, en los términos definidos por el Acuerdo 016 de 2020.

La no aplicación del eje de Compra Pública Innovadora en la totalidad de la contratación del Museo Casa de la Memoria y específicamente en el período

Cód. FO-GECO-	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020	

analizado se encuentra jurídicamente justificada y ajustada al Acuerdo Municipal 016 de 2020, con base en los siguientes fundamentos:

El artículo 7 del Acuerdo establece que las entidades deben determinar en la etapa de planeación la forma de inclusión de requisitos o criterios de innovación, lo cual no implica su aplicación automática o indiscriminada en todos los procesos contractuales.

Análisis eje sostenibilidad

Durante el período analizado, el criterio de Compra Pública Sostenible fue aplicado en el contrato N.º 202500097, correspondiente a la compra de elementos tecnológicos. En este proceso se incorporaron criterios de sostenibilidad asociados a la eficiencia energética, vida útil de los equipos y uso racional de recursos, en coherencia con el objeto contractual y la capacidad de respuesta del mercado.

La aplicación del eje se realizó de manera pertinente y proporcional, conforme a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 20 del Acuerdo Municipal 016 de 2020, priorizando una categoría de alto impacto (ciencia, tecnología e innovación) y garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, sin generar restricciones a la pluralidad de oferentes ni sobre costos injustificados.

Análisis eje social

Durante el período analizado, el Museo Casa de la Memoria aplicó el eje de Compra Pública Socialmente Responsable mediante la contratación de personas víctimas del conflicto armado, generando un impacto positivo tanto social como institucional.

Esta contratación contribuyó directamente a la generación de empleo digno e inclusión socioeconómica de población en condición de vulnerabilidad, favoreciendo procesos de reparación integral, estabilización económica y fortalecimiento del proyecto de vida de las personas vinculadas. Así mismo, se promovió el enfoque diferencial y de derechos humanos, en coherencia con la misión del Museo y con los objetivos del Acuerdo Municipal 016 de 2020, particularmente los previstos en los artículos 22 y 23.

Cód. FO-GECO-	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020	

El impacto social se evidencia en la reducción de barreras de acceso al empleo, el reconocimiento del saber experiencial de las víctimas y el fortalecimiento de una contratación pública con enfoque ético, incluyente y reparador, alineada con los principios de función administrativa y responsabilidad social del Estado.

1. ANÁLISIS GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

Durante el período reportado, la implementación de los lineamientos del Acuerdo Municipal 016 de 2020 en el Museo Casa de la Memoria se desarrolló de manera selectiva, gradual y focalizada, atendiendo la naturaleza de los procesos contractuales y la pertinencia de los criterios aplicables.

En términos de impacto social, se logró la vinculación contractual de personas víctimas del conflicto armado, contribuyendo a la generación de empleo digno, la inclusión de un grupo poblacional vulnerable y al fortalecimiento de procesos de reparación integral y enfoque diferencial, alineados con la misión misional del Museo.

Desde el eje de sostenibilidad, se incorporaron criterios ambientales en el contrato N.º 202500097, orientado a la compra de elementos tecnológicos, mediante la adquisición de equipos con mejores estándares de eficiencia energética y mayor vida útil, lo que permite mitigar impactos ambientales asociados al consumo energético y la obsolescencia tecnológica, así como optimizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías más eficientes.

En relación con el eje de innovación, no se registraron procesos estructurados bajo la modalidad de Compra Pública Innovadora. Esta situación obedece principalmente a que los objetos contractuales adelantados correspondieron, en su mayoría, a servicios profesionales, culturales y apoyos a la gestión, en los cuales no resultó pertinente ni proporcional incorporar retos de innovación, dadas las condiciones del mercado y el carácter intelectual o personalísimo de dichos contratos.

Dificultades identificadas

Cód. FO-GECO-	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020	

- Limitaciones para incorporar criterios de innovación y sostenibilidad en contratos de baja cuantía o naturaleza intelectual, sin afectar los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes.
- Capacidad restringida del mercado para ofrecer soluciones innovadoras o sostenibles ajustadas a necesidades muy específicas.
- Necesidad de una mayor madurez técnica en la estructuración de criterios medibles, especialmente en procesos no priorizados por el Acuerdo.

Principales logros

- Aplicación efectiva del eje social, con impacto directo en población víctima del conflicto armado.
- Implementación del eje de sostenibilidad en una categoría priorizada (ciencia y tecnología), con beneficios ambientales y operativos.
- Cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 bajo un enfoque gradual, pertinente y jurídicamente motivado, garantizando la armonización con los principios de la contratación pública.

En conclusión, la implementación de los lineamientos del Acuerdo durante el período reportado evidencia avances concretos en los ejes social y de sostenibilidad, así como un ejercicio responsable de planeación y priorización institucional.

2. RECOMENDACIONES

Fortalecer la planeación contractual incorporando, desde los estudios previos, un análisis sistemático de pertinencia para identificar oportunidades reales de inclusión de criterios de innovación y sostenibilidad, especialmente en categorías priorizadas como tecnología y eventos.

Consolidar y estandarizar criterios mínimos de sostenibilidad para procesos recurrentes (ej. compras tecnológicas, suministros), facilitando su aplicación sin afectar la pluralidad de oferentes.

Ampliar el enfoque social en los procesos contractuales, incentivando de manera planificada la vinculación de población vulnerable, especialmente víctimas del conflicto armado, en coherencia con el objeto misional del Museo.

Cód. FO-GECO-	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020	

Fortalecer capacidades internas mediante capacitaciones técnicas y jurídicas en compra pública innovadora y sostenible, que permitan una mejor estructuración de criterios medibles y verificables.

3. CONCLUSIONES

La evaluación del período reportado, se considera que el Museo Casa de la Memoria ha presentado un desempeño satisfactorio y jurídicamente adecuado en la implementación de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Municipal 016 de 2020, atendiendo a su naturaleza misional, capacidad institucional y tipología contractual.

La entidad ha demostrado una aplicación responsable, gradual y fundamentada de la política pública, destacándose especialmente en el eje social, mediante la contratación de personas víctimas del conflicto armado, generando impactos positivos en inclusión, enfoque diferencial y reparación integral, en coherencia con su objeto institucional. Asimismo, se evidencian avances concretos en el eje de sostenibilidad, con la incorporación de criterios ambientales en procesos pertinentes, como la compra de elementos tecnológicos.

En cuanto al eje de innovación, si bien no se registraron procesos estructurados bajo la modalidad de Compra Pública Innovadora, esta situación se encuentra debidamente justificada en la evaluación de pertinencia, proporcionalidad y naturaleza de los contratos adelantados, lo cual es consistente con lo previsto en el propio Acuerdo y con los principios que rigen la contratación pública.

En términos generales, la entidad ha cumplido con el Acuerdo 016 de 2020 bajo un enfoque realista, técnico y legal, priorizando impactos efectivos sobre la aplicación formal o indiscriminada de los criterios, y dejando bases claras para fortalecer progresivamente su implementación y seguimiento en períodos posteriores por tanto se aúnan esfuerzos por garantizar el cumplimiento del acuerdo y el decreto reglamentario.



Cordialmente,

ALEJANDRO VASQUEZ ALVAREZ

Subdirección de Control Interno
Museo Casa de la Memoria

Copia: Director Museo Casa de la Memoria